

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

### 1 Invitación y datos básicos

**1.1 La Dirección Ejecutiva de Ingresos**, en lo sucesivo “El Contratante”, invita a empresas a presentar cotizaciones para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en **Sección III, Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas**.

**1.2** El nombre e identificación del Procedimiento es: **DEI-BID-CP-022-2015, “Suministro de un Sistema de Agua Potable en la Aduana El Poy; Ocotepeque”**.

**1.3** La presente Orden de Compra será financiado con fondos provenientes del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo “el Banco”, **Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y Municipal, Préstamo BID 2032/BL-HO**.

### 2 Fraude y corrupción

**2.1** El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas Oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, Oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 2.1 (c).

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- i. Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engaño, o intento engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación.
- iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y

- iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.
- (b) Si el Banco comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como Oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
- i. decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes y la contratación de obras financiadas por el Banco;
  - ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
  - iii. cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
  - iv. emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
  - v. declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participen en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere ser apropiadas;
  - vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
  - vii. imponer otras sanciones que considere ser apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones.

Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

- (c) El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org](http://www.iadb.org)). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.

- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación en el proceso de adquisiciones y las negociaciones o la ejecución de un contrato de quienes soliciten dichos pagos se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1., y
  - (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.
- 2.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.
- 2.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:
- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
  - (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
  - (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
  - (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
  - (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido

declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;

- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

### **3. Oferentes, Proveedores, Contratistas, Bienes y Servicios Elegibles**

3.1 Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes y servicios que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco<sup>1</sup>. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Origen de los bienes y servicios;
- (c) No haber sido declarado inelegible por el Banco;
- (d) No tener conflicto de interés.

### **4. Preparación y presentación de las Ofertas**

- a. Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma **español**.
- b. Los precios deberán ser cotizados por el Oferente en **Lempiras**.
- c. Las Ofertas permanecerán válidas por el período de **60 días**.
- d. Las aclaraciones sobre los Documentos del Procedimiento deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección indicada en estas **IAO**, a más tardar el **25 de mayo 2015**.
- e. El Oferente presentará su Oferta, compuesta por los siguientes documentos:
  - i. **Formulario de Oferta, utilizando el formulario suministrado en la Sección II; (Formulario de la Oferta).**
  - ii. **Auto Cumplimiento de la lista de bienes y especificaciones técnicas y requisitos especificados en la Sección III.**
  - iii. **Constancia de estar inscrito en el SIAFI.**

**iv. Constancia de solvencia de impuestos, extendida por la DEI.**

- f. Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante, a más tardar el **día 01 de junio de 2015, a las 2:00 p.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras, en la dirección del Contratante.
- g. La dirección del Contratante para todos los fines de este Procedimiento es: **Dirección Ejecutiva de Ingresos, Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP), ubicada en Colonia Palmira, costado oeste de la Embajada Americana, Edificio Gabriel A. Mejía, 4to. Piso, Tegucigalpa.**
- h. Los Oferentes siempre podrán enviar sus Ofertas por correo electrónico a la siguiente dirección: [uepdei@gmail.com](mailto:uepdei@gmail.com) y/o [rfigueroa@dei.gob.hn](mailto:rfigueroa@dei.gob.hn) o entregarlas personalmente en la dirección arriba indicada, "Las ofertas se presentarán en archivo anexo al correo electrónico enviado, en alguno de los siguientes formatos: PDF, Word o Excel. El Contratante no se responsabilizará en caso de que el correo electrónico o cualquiera de los archivos anexos, no se reciban, sea imposible su apertura, resulten dañados o su contenido resulte ilegible para el software destinado a su lectura (Acrobat Reader, Microsoft Office Word o Excel), aunque ello se deba a la aplicación de software antivirus, actualizaciones u otros mecanismos de seguridad aplicados por el Contratante".

**5. Adjudicación y formalización de la orden de compra**

- a. El Contratante adjudicará la orden de compra al Oferente elegible cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en estos documentos y que **representa el precio por Lote más bajo.**
- b. Una vez notificada la adjudicación, el Oferente adjudicatario recibirá en plazo de **tres (3) días** Orden de Compra por el Servicio solicitado, preparada en el formulario de Orden de Compra incluido en la Sección IV.
- c. En la presente Comparación de Precios no se otorgará anticipo, ni se requerirá una Garantía de Cumplimiento del Contrato.
- d. Tiempo de entrega de Instalación del Sistema de Agua Portable, a partir de la Orden de Compra **veinte (20) días calendario.**
- e. Lugar del Proyecto: **Aduana El Poy, frontera Honduras-El Salvador.**
- f. Se asignará por parte de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la DEI, un Supervisor de Proyectos, con quien el oferente adjudicado deberá realizar coordinaciones previas a la instalación del Sistema de Agua Potable en la Aduana El Poy y será la persona quien recibirá la obra a satisfacción.

## Sección II. Formulario de la Oferta

### Dirección Ejecutiva de Ingresos

Colonia Palmira, costado oeste de la Embajada Americana

Edificio Gabriel A. Mejía

Atención: **Unidad Ejecutora de Proyectos UEP-DEI, 4to piso**

Ofrecemos suministrar los siguientes bienes, de conformidad con la Orden de Compra (ODC) por el precio que resulta de la siguiente Lista de Precios:

Nº.	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (L.)
<b>SISTEMA POR BOMBEO</b>					
1	Sum/Inst. motor sumergible 1HP/230VL 1HP (incl. Manual y puesta en marcha con enlace al sistema por gravedad )	Unidad	1		
2	Sum/Inst.Bomba sumergible , 10GPM 200´CDT (incl. Manual y prueba del sistema con enlace al sistema por gravedad)	Unidad	1		
3	Cable sumergible cal. 10x3 doble forro de alimentacion de motor	Pies	200		
4	Cable sumergible cal. 14x2 doble forro portaniveles	Pies	200		
5	Caja de arranque de 1HP de capacitores (control box)	caja	1		
6	Panel de arranque de 1 HP que incluye: gabinete metalico, contactor, termico de amperaje, modulo de guarda niveles y manija de mandos	Unidad	1		
7	Juego de electrodos de bronce	Juego	1		
8	valvula check de 1 ¼" BR.	Unidad	1		
9	Sum/Inst. de Tubo PVC SDR-17 de 1 ¼" x 20´	Lances	8		
10	Desmontaje del sistema de bombeo existente incluye:motor+bomba+ tuberia + sistema de paneles de control electrico + cables y accesorios en general	Global	1		
<b>CONSTRUCCION SISTEMA POR GRAVEDAD</b>					
11	Tanque de Polipropileno (Tinaco) de alta densidad con capacidad de 2,500 Lts. Que incluya valvula de descarga - llenado + flotador + acople al sistema actual con tuberia de pvc $\phi=1/2$ " RD-26 + valvulas de control + accesorios en general	Unidad	1		
12	Construccion de soporte para tanque elevado de 2,500 Lts. (Elaborado con canaleta galvanizada de 2"x6" y var. 3/8"+angulo de 2"x2" x 3/16"+cable con alma de acero de $\phi=1/8$ " y grapas para cable de $\phi=1/8$ "	Global	1		
13	Suministro e Instalación de Kits para sanitarios	Unidad	3		
				<b>Sub total</b>	
				<b>Impuesto Sobre ventas</b>	
				<b>Total</b>	

El monto total de esta oferta es **[indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras]** Lempiras. Dicho monto incluye el Impuesto sobre Ventas y cualesquiera otros impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para suministrar los bienes y servicios conexos y cumplir con la Orden de Compra.

**Fecha de entrega de los bienes arriba descritos:** \_\_\_\_\_

**Validez de la oferta:** \_\_\_\_\_ **después de entregada esta cotización**

Certificamos que el Oferente, sus proveedores, así como los bienes y servicios que se suministren conforme a esta Oferta cumplen con las reglas de elegibilidad del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y declaramos conocer.

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_ Sello de la Empresa \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_, \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_.

## Sección III. Lista de Bienes y/o Servicios

### Especificaciones Técnicas

El objetivo es garantizar el suministro de agua para el adecuado funcionamiento de los aparatos sanitarios instalados en el inmueble.

El inmueble ya cuenta con un pozo como puede apreciarse en las fotografías y plano que se adjuntan. Para cumplir con el objetivo, es necesario en primera instancia retirar el sistema existente de bombeo y la tubería instalada en el pozo e instalar la nueva bomba y motor sumergibles con la tubería PVC SDR 17. La instalación incluye los cables para alimentación y control de niveles, remover cables existentes de electricidad y colocar los nuevos.

Adicionalmente, debe llevarse la conexión eléctrica hasta el panel de arranque de 1 HP que incluye: gabinete metálico, contacto térmico de amperaje, módulo de guarda niveles y manija de mandos hasta el cuarto de control ubicado debajo del contenedor como se indica en el plano.

Deberá instalarse un tinaco de 2500 litros sobre una estructura metálica de canaleta doble galvanizada armada con varilla de 3/8". El tinaco estará ubicado sobre el contenedor, ensamblado sobre las guías metálicas y deberá quedar sujetado con cable forrado con alma de acero, de 1/4", para evitar movimiento. El suministro del tanque incluye válvulas de control, flotador, filtro y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

Del tanque deberá salir tubería PVC de 1/2", para alimentar los inodoros, lavamanos, tarja y llave de jardín, tal y como se especifica en el plano. Esta tubería quedará expuesta, por lo que deberán colocarse los soportes necesarios. Toda la tubería y accesorios serán de PVC RD-26 de primera calidad, aprobado por el Supervisor. Tanto las tuberías y conexiones, serán nuevas y estarán en buen estado. La sección de las tuberías será uniforme y no estará estrangulada, ni golpeada o rajada. La presión de trabajo de las tuberías de 3/4" o mayores será de 250 PSI y para diámetros menores será mayor a 300 PSI. Las tuberías verticales se colocaran a plomo y las horizontales deberán llevar las pendientes del caso, sin cambios de dirección y no formarse arcos entre apoyos.

Las tuberías de unión y válvulas deberán quedar con fácil acceso. Será necesario que las válvulas para la alimentación de agua potable estén accesibles de manera que permitan una fácil operación y se debe procurar que el vástago de la válvula quede en posición horizontal y no hacia abajo. Las válvulas serán de bronce y soportaran una presión de trabajo mínima de 250lb/plg<sup>2</sup>.

La tubería se probará con una presión hidrostática de 120 PSI por un periodo mínimo de 60 minutos, donde deberá verificarse que la presión no varíe en más de 4 PSI. Después de colocadas las tuberías y accesorios se cargara todo el sistema durante 24 horas. Cuando el sistema sea instalado en su totalidad, con los muebles sanitarios y demás accesorios, se probará la red con una presión hidrostática de 40 PSI por un periodo mínimo de 60 minutos, donde deberá verificarse que la presión no varíe en más de 5 PSI, para comprobar que no existan fugas en las uniones. En caso de fugas se suspenderá la prueba para repararlas, probándose nuevamente hasta cumplir los requisitos anteriores.

Una vez aislada y aprobada hidráulicamente toda la red deberá ser desinfectada con cloro. Previo a ello, hay que eliminar toda la suciedad y materia extraña inyectando agua por un extremo y haciéndola salir por el otro.

### Cuadro I. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

Descripción	AUTO CUMPLIMIENTO (Indicar marca y modelo ofertado)		
	Cumple	No Cumple	Variación
<b>Lote Único: Suministro de un Sistema de Agua Potable para la Aduana El Poy; Ocotepeque.</b>			
<b>1.1 BOMBA DE AGUA ELECTRO SUMERGIBLE PARA POZO Cantidad: Una (1) Unidad</b>			
Marca:			
Modelo:			
País de Origen:			
ESPECIFICACIONES			
Fuerza: 1HP			
Capacidad: Mínimo 10 galones (succión y traslado)			
Garantía de Fábrica: 6 meses			
<b>1.2 TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA (TINACO) Cantidad: Uno (1) unidad</b>			
Marca:			
Modelo:			
País de Origen:			
ESPECIFICACIONES			
Capacidad: 2,500 LTRS			
Incluye válvula de cierre automático			
Material plástico, Tipo: Tinaco			
<b>1.3 ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DE LA BOMBA ELECTROSUMERGIBLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO</b>			
<b>Nota: Se adjunta lista de accesorios sugerida con medidas levantadas en el sitio del proyecto.</b>			
Garantía: Especificar			
<b>1.4 DESMONTAJE E INSTALACION DE BOMBA EN EL SITIO DEL PROYECTO</b>			
<b>1.4.1</b> Desmontaje de bomba electro sumergible existente en mal estado, ubicada en pozo de agua con aproximadamente 48m de profundidad, en el sitio del Proyecto.			
<b>Nota: Todo material desmontado será formalmente entregado a la Administración de la Aduana El Poy.</b>			
<b>1.4.2</b> Instalación de Bomba Electro sumergible nueva en el pozo e instalación de tanque de almacenamiento de agua. Incluye instalación eléctrica con panel central, hasta quedar funcional.			
Garantía de Instalación: 3 meses			

## Cuadro 2. Lista de Accesorios Sugeridos.

La siguiente lista, contiene pero no se limita a, los ítems que **como mínimo** deberá incluir la nueva instalación. La misma deberá ser utilizada como referencia únicamente.

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
PANEL DE ARRANQUE DIRECTO	U	1		
PIE DE CABLE SUMERGIBLE FLAT	PL	69		
PIE DE CABLE 3X16	PL	69		
KIT DE EMPALME DE CABLE SUMERGIBLE HSSK-10	U	1		
TAPE HULE 12MMX50YDS#122	U	2		
ROLLO TAPE PLASTICO 4447 N15	U	2		
VALVULA CHECK VERTICAL ITAP 1"	U	3		
VALVULA BOLA CIERRE RAPIDO BOSHART DE 1"	U	3		
BUSHING DE 1-1/4" X 1"	U	1		
BUSHING 1/4" X 1"	U	1		
MANOMETRO 0-100PSI PG1T	U	1		
NIPLE DE 1/4"X3"	U	4		
ELECTRODO P/RELE DE NIVEL	U	3		
SWITCH DE PRESION SQUARD	U	1		
SWITCH FLOTADOR T80	U	1		
TEE DE 1"	U	1		
BUSHING DE 1/4"X1"	U	1		
NIPLE DE 1/4"X2"	U	1		
CANALETA GALVANIZADA DE 2"X6"	LANCE	8		
VARILLA DE HIERRO DE 3/8" CORRUGADA L=9.0 ML (30')	LANCE	3		
TUBERIA DE PVC DE Ø=1/2" RD-21	LANCE	4		
VALVULA COMPUERTA DE BALIN Ø=1/2" , BRONCE	U	2		
ANGULO DE 2"X2"X 3/16"	LANCE	1		
GRAPA PARA CABLE 1/8"	PAR	2		
CABLE DE ACERO DE Ø= 1/8" FORRADO	PIE	32		
<b>PARA LA INSTALACIÓN DE LA LLAVE PARA JARDÍN SE NECESITA:</b>				
TEE DE 1/2" PVC ,	U	1		
ADAPTADOR LXR DE 1/2" HG ,	U	1		
CODOS DE 90 X 1/2" HG ,	U	2		
NIPLE DE 24" X 1/2" HG ,	U	1		
CAMISAS R X R DE 1/2" HG ,	U	2		
NIPLE DE 6" X 1/2" DE HG ,	U	1		
LLAVE SPITA CON SISTEMA DE CIERRE TIPO BALÍN	U	1		
ABRAZADERAS DE DOBLE OJO PARA SUJETAR.	U	2		

## Sección IV. Orden de Compra (ODC)



Unidad Ejecutora de Proyectos BID-DEI  
Programa para la Consolidación de la Gestión Fiscal y Municipal, Préstamo BID-2032/BL-HO

**ORDEN DE COMPRA N° \_\_\_\_\_**

Nombre de la Empresa:

RTN:

DIRECCION Y TELEFONO:

LUGAR Y FECHA

Sírvase entregar los bienes abajo detallados, que serán utilizados exclusivamente para la ejecución de este proyecto. Componente II. Administración Tributaria y Aduanera; Actividad SEPA PCGFM-846-CP-B, "Suministro de un Sistema de Agua Potable para la Aduana El Poy; Ocotepeque". Proceso DEI-BID-CP-022-2015.

Lote	Descripción por Ítem	Unidad	cantidad	Precio Unitario	Total
1					
2					
3					
	Sub total				
	Más: Impuesto Sobre Ventas				
	Total				

**Condiciones de pago:** El monto total de la Orden de Compra se pagará dentro de los **treinta (30) días** siguientes a la presentación de los siguientes documentos:

- Factura original a nombre de: **Programa para la Consolidación de la Gestión Fiscal y Municipal BID 2032/BL-HO/UAP-SEFIN**
- Recibo original a nombre de: **Tesorería General de la República/ Programa BID- 2032/BL-HO**
- Copia Acta de recepción de los servicios requeridos, debidamente firmada por la partes.
- Garantía de fabricación de los Bienes suministrados y Garantía de Instalación.

**La UEP realizará trámite de pago y exoneración (si corresponde) de la presente Orden de Compra a través de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP)-SEFIN, en su carácter de fiduciario de este proyecto. Programa para la Consolidación de la Gestión Fiscal y Municipal /UAP-SEFIN.**

**Fuente: 21** Crédito Externo, **Organismo: 173** Banco Interamericano de Desarrollo, **Programa: 20** Administración de Programas con Fondos Externos, **Sub. Programa: 00**, **Proyecto: 22** Programa para la Consolidación de la Gestión Fiscal y Municipal, **Actividad Obra: 06 Mejora**, Eficiencia e Infraestructura de la Aduana, **Objeto de Gasto: 42800** Herramientas Mayores

Solicitado por:

Autorizado por:

\_\_\_\_\_  
**Coordinador Nacional de la UEP-DEI**

\_\_\_\_\_  
**Ministra Directora DEI**

Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), Colonia Palmira, costado oeste de la Embajada Americana, edificio Gabriel A. Mejía.